2021 "Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación...

RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que, a través de las áreas u organismos pertinentes informe sobre la reanudación progresiva de la actividad de cruceros bioceánicos y antárticos que fue autorizada a partir del próximo 20 de octubre a través de la Decisión Administrativa 834/2021 y en lo particular, responda:

- 1- Informe cuáles son los requisitos sanitarios específicos que deberán cumplir aquellos que embarquen en el puerto de Ushuaia en los cruceros;
- 2- Informe cuáles serán los protocolos de ingreso de los barcos y sus tripulantes al país.

Federico FRIGERIO



2021 "Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"

Fundamentos

Señor presidente:

A través de la Decisión Administrativa 834/2021 la Jefatura de Gabinete Nacional dispuso la reanudación progresiva y segura de la actividad de cruceros bioceánicos y antárticos a partir del miércoles 20 de octubre de 2021 en el marco de las medidas sanitarias vigentes al momento de su implementación y con sujeción a las recomendaciones que al efecto establezca la autoridad sanitaria nacional.

Sin embargo hasta el día de hoy no se han publicado las medidas de implementación para la apertura de fronteras para el ingreso de extranjeros con fines turísticos. No se conocen cuáles serán los requisitos sanitarios específicos que deberán cumplir aquellos que lo hagan para embarcar en el puerto de Ushuaia en los cruceros ni los protocolos de ingreso de los barcos y sus tripulantes al país.

La determinación de la empresa Silverseas Cruises de mudar su operatoria de cruceros antárticos a los puertos chilenos de Punta Arenas y Puerto Williams sirvió para dejar en evidencia la demora que existe a nivel nacional en definir la forma en que se implementará en la práctica la operatoria de cruceros en la zona. El presidente de la Dirección Provincial de Puertos comunicó quela decisión de la empresa respondió a que "Chile no tiene restricciones para el ingreso de extranjeros".

La demora del Poder Ejecutivo Nacional puede generar además otras complicaciones. Es que no sólo está en juego la competencia que Ushuaia mantiene con los puertos chilenos de la región para consolidarse como puerto que concentre el grueso de la operatoria antártica, sino también el impacto económico que el movimiento de cruceros genera en la capital fueguina y que excede con creces lo referido exclusivamente con tasas y servicios portuarios tales como tasa de amarre, agua o energía.

Cada barco que ingresa a puerto genera trabajo directo para los agencias marítimas, prácticos, empresas de logística, estibadores y transportistas, y además demandan provisión de combustibles y alimentos que atienden empresas locales, más allá del gasto que los pasajeros puedan realizar en excursiones, gastronomía y comercio en general.

En virtud de ello y a los fines de conocer en forma urgente cómo se implementará la reanudación de la actividad solicito a los Señores Diputados la aprobación del presente proyecto de resolución.